



ORDENANZA - XVII – N° 35

(Antes Ordenanza 19/03)

ARTÍCULO 1.- Se condona la deuda que por el concepto de TGI (Tasa General de Inmuebles, mantiene la Sra. Lapychruskczy, Ilma, del inmueble de su propiedad ubicado en Avenida Las Heras N°680, N° de Contribuyente 342, Terreno denominado según Nomenclatura Catastral como: MZ.295, Pc.07, desde Marzo del Año 2.001 a la fecha, resultando un total de \$211.60(Pesos Doscientos once, con 60/100).

ARTÍCULO 2.- Se exime a la Sra. Lapychruskczy, Ilma, del pago de TGI por el inmueble que se menciona en el Art. 1°, en tanto se encuentre a su nombre y mientras efectivamente lo habite.

ARTÍCULO 3.- Se refrenda la presente por la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.

ARTÍCULO 4.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.